

2.3.4 Por cada mes de servicios prestados como facultativo en programas de Cooperación Internacional en el ámbito de la salud, en puestos de carácter asistencial o de coordinación y dirección, en virtud de Convenios o acuerdos de asistencia sanitaria organizados o autorizados por la Administración Pública, así como la actividad como médico voluntario tanto en el territorio nacional como internacional. Por cada mes: 0,05 puntos, hasta un máximo de 1 punto.

La máxima puntuación que se puede obtener por el apartado 2 del presente baremo, es de 55 puntos independientemente de la forma de alcanzarlos.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**4425** *RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Pollença (Illes Balears), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de las Illes Balears» número 7, de 15 de enero de 2008, se han publicado las bases específicas, complementarias de las bases generales para la provisión de una plaza de Arquitecto.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Sistema de selección: Oposición.

Turno: Libre.

El plazo de presentación de instancias para la convocatoria será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las demás publicaciones referentes a listas de admitidos y excluidos, así como al día, hora y lugar de examen y composición del tribunal calificador, se efectuarán en el «Boletín Oficial de las Illes Balears» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Pollença, 14 de febrero de 2008.—El Alcalde, Joan Cerdà Rull.

**4426** *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Quismondo (Toledo), que deja sin efecto parcialmente la de 2 de febrero de 2008, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Por haber sido impugnadas, por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, las bases para proveer una plaza de Policía Local, se deja sin efecto la convocatoria de dicha plaza, publicada en el BOE n.º 47, de 23 de febrero de 2008, mediante Resolución de 2 de febrero de 2008.

Quismondo, 20 de febrero de 2008.—La Alcaldesa, M.ª Isabel Peinado.

**4427** *RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 43, de 20 de febrero de 2008, se han publicado las bases de la convocatoria para proveer por concurso de movilidad una plaza de Policía Local, de la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales.

Las instancias para participar en la convocatoria podrán presentarse en un plazo de veinte días naturales, computados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOE.

Torrejón de la Calzada, 25 de febrero de 2008.—El Alcalde-Presidente, José M.ª Naranjo Navarro.

## UNIVERSIDADES

**4428** *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2008, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), y a tenor de lo establecido en el artículo 75 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (en adelante EUAM),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH y los EUAM y, con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitido a este concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Edad: Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Además de los requisitos generales, los candidatos deberán acreditar estar habilitados para el cuerpo y área de que se trate conforme se señala en el artículo 15 del RDH, en los términos regulados en el mismo.

No podrán participar en estos concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 17.7 del RDH, es decir, aquellos que no hayan desempeñado durante al menos dos años las plazas anteriormente obtenidas por el concurso de acceso a que se refiere el artículo 14 del RDH. Los requisitos enumerados en la presente base y en la base segunda, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJAP-PAC), dirigiéndola al Registro General, situado en el Edificio del Rectorado, Ctra. de Colmenar Viejo, km 15, 28049 Madrid, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, mediante instancia debidamente cumpli-

mentada, según modelo que se acompaña en el Anexo II, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, conforme a lo previsto en el artículo 8 de Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges [base 2.ª a)], deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso de acceso.

c) Justificante, sellado por el banco, de haber abonado la cantidad de 32,25 euros en concepto de derechos de examen, el pago se realizará mediante ingreso en la cuenca bancaria de Caja Madrid 2038-2831-69-6000118841 indicando «UAM oposiciones», el código de la plaza a la que se concursa y nombre, apellidos y DNI del concursante.

d) Currículum Vitae normalizado según el modelo del Anexo III y un historial de su trayectoria docente e investigadora, ambos por quintuplicado, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en los mismos.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector dictará, en el plazo máximo de quince días hábiles, una Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, se notificará a los concursantes y se publicará en el Tablón de Anuncios en el Rectorado y en la dirección de Internet: [www.uam.es](http://www.uam.es). En dicha resolución se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanar las causas de exclusión a contar desde la notificación. Finalizado dicho plazo el Rector dictará una Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará y notificará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJAP-PAC.

Sexta.—La composición de las comisiones es la que figura en el anexo I de esta convocatoria.

En lo relativo a la sustituciones y funcionamiento de las mismas se estará a lo previsto en el artículo 7 del RDH. La Comisión deberá constituirse dentro de los tres meses siguientes a la publicación de esta convocatoria. Para ello el Presidente titular dictará resolución convocando a los miembros titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma, fijando lugar y fecha. En dicho acto, la Comisión fijará y hará públicos los criterios para la valoración del concurso y establecerá el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes, que les será comunicado.

Séptima.—Si la Comisión, de acuerdo con el artículo 75 de los EUAM, estimase oportuno la realización de una exposición oral y pública por parte de los candidatos, éstos deberán ser convocados por el Presidente al menos con una semana de antelación a la celebración de la misma, indicando en el escrito de convocatoria el lugar, la duración y las características de aquélla.

Finalizada, la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado a los criterios previamente establecidos por la Comisión.

Octava.—Las Comisiones juzgadoras propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos para su nombramiento. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que a la vista de los informes señalados en el último apartado de la base séptima, y sin que sea posible la abstención, efectúe la Comisión. En caso de empate dirimirá el mismo voto del Presidente. La citada propuesta se publicará en el lugar donde se haya celebrado el concurso. Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, en los cinco días hábiles siguientes a la finalización de las actuaciones de la misma, deberá entregar en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la

Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, la cual una vez finalizado y firme el proceso del concurso, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión prevista en artículo 18 del RDH y en el artículo 77 de los EUAM.

El cómputo de los plazos establecidos en las bases cuarta, quinta, sexta, séptima y octava de la presente convocatoria se realizará excluyendo a todos los efectos el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones relativas a la misma.

Novena.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión en el Servicio de Personal Docente de esta Universidad, o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC, los siguientes documentos:

a) Fotocopia de DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su Hoja de servicios.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 15 del RDH: copia compulsada del certificado de estar habilitado para el acceso al cuerpo y área de que se trate, o documentación equivalente.

Décima.—El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOCM, y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente Resolución recurso de reposición ante el Rector de la UAM, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP-PAC.

Madrid, 20 de febrero de 2008.—El Rector, P.D. (Resolución de 25 de mayo de 2006), el Vicerrector de Profesorado, Carlos García de la Vega.

**ANEXO I**

*Número de plazas: Una. Código de concurso: UAML154TU. Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de mercados. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Departamento: Financiación e Investigación Comercial. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Resolución de la UAM: 20 de febrero de 2008. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en comercialización e investigación de mercados*

Miembro	Nombre y apellidos	DNI	Categoría y Universidad
<b>Comisión titular</b>			
Presidenta.	Doña María Jesús Yagüe Guillén.	017433813	CU-Autónoma de Madrid.
Secretario.	Don Alfonso Rebollo Arévalo.	051435995	TU-Autónoma de Madrid.
Vocal.	Don José Enrique Bigne Alcañiz.	022543691	CU-Valencia.
Vocal.	Don Julio Cerviño Fernández.	033845249	TU-Carlos III Madrid.
Vocal.	Don José Luis Munuera Alemán.	022469122	CU-Murcia.
<b>Comisión suplente</b>			
Presidente.	Don Ignacio Cruz Roche.	002485143	CU-Autónoma de Madrid.
Secretario.	Don Ignacio Redondo Bellón.	051390300	TU-Autónoma de Madrid.
Vocal.	Don Francisco Mas Ruiz.	021989618	CU-Alicante.
Vocal.	Doña Carmen Berne Manero.	017713083	TU-Zaragoza.
Vocal.	Don Alejandro Molla Descals.	085301708	CU-Valencia.

*Número de plazas: Una. Código de concurso: UAML155CU. Área de conocimiento: Física Teórica. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Departamento: Física Teórica. Centro: Facultad de Ciencias. Resolución de la UAM: 20 de enero de 2008. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en física teórica. Investigación en física teórica de partículas elementales y astropartículas*

Miembro	Nombre y apellidos	DNI	Categoría y Universidad
<b>Comisión titular</b>			
Presidente.	Don Antonio González-Arroyo España.	50793839	CU-Autónoma de Madrid.
Secretario.	Don Alfredo Poves Paredes.	22413983	CU-Autónoma Madrid.
Vocal.	Don César Gómez López.	50796334	PI-CSIC.
Vocal.	Don José Antonio García Solé.	50936005	CU-Autónoma Madrid.
Vocal.	Don Carles Bona García.	37266081	CU-Islas Baleares.
<b>Comisión suplente</b>			
Presidente.	Don José Luis Sánchez Gómez.	2813832	CU-Autónoma Madrid.
Secretario.	Don Enrique Álvarez Vázquez.	32369547	CU-Autónoma Madrid.
Vocal.	Don José Alberto Casas González.	17864516	PI-CSIC.
Vocal.	Don Enric Verdaguer Oms.	77061498	CU-Barcelona.
Vocal.	Don Cayetano López Martínez.	50917014	CU-Autónoma Madrid.

*Número de plazas: Dos. Código de concurso: UAML156CU. Área de conocimiento: Química Orgánica. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Departamento: Química Orgánica. Centro: Facultad de Ciencias. Resolución de la UAM: 20 de febrero de 2008. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en química orgánica*

Miembro	Nombre y apellidos	DNI	Categoría y Universidad
<b>Comisión titular</b>			
Presidenta.	Doña María del Carmen Carreño García.	259147	CU-Autónoma Madrid.
Secretario.	Don Julio Álvarez-Builla Gómez.	121004	CU-Alcalá.
Vocal.	Doña Otilia Mo Romero.	35227920	CU-Autónoma de Madrid.
Vocal.	Don Felipe Alcudia González.	75594464	CU-Sevilla.
Vocal.	Don Santos Fustero Lardies.	17176208	CU-Valencia.
<b>Comisión suplente</b>			
Presidente.	Don José Luis García Ruano.	3764390	CU-Autónoma Madrid.
Secretario.	Don Nazario Martín León.	1806230	CU-Complutense Madrid.
Vocal.	Don Lucas Hernández Hernández.	7740966	CU-Autónoma Madrid.
Vocal.	Don Rafael Suau Suárez.	36941010	CU-Málaga.
Vocal.	Don Miguel Ángel Miranda Alonso.	5109820	CU-Politécnica Valencia.

*Número de plazas: Cinco. Código de concurso: UAML157CU. Área de conocimiento: Derecho Penal. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Departamento: Derecho Público y Filosofía Jurídica. Centro: Facultad de Derecho. Resolución de la UAM: 20 de febrero de 2008. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en derecho penal*

Miembro	Nombre y apellidos	DNI	Categoría y Universidad
<b>Comisión titular</b>			
Presidente.	Don Gonzalo Rodríguez Mourullo.	33056385	CU-Autónoma de Madrid.
Secretario.	Don Miguel Bajo Fernández.	10495067	CU-Autónoma Madrid.
Vocal.	Don Enrique Gimbernat Ordeig.	605004	CU-Complutense Madrid.
Vocal.	Doña Marta Lorente Sariñena.	17865327	CU-Autónoma Madrid.
Vocal.	Don Cándido Paz-Ares Rodríguez.	32418167	CU-Autónoma Madrid.
<b>Comisión suplente</b>			
Presidente.	Don Agustín Jorge Barreiro.	33188275	CU-Autónoma Madrid.
Secretario.	Don Enrique Peñaranda Ramos.	5348508	CU-Autónoma Madrid.
Vocal.	Don Santiago Mir Puig.	37246596	CU-Barcelona.
Vocal.	Don José María Miquel González.	19761484	CU-Autónoma Madrid.
Vocal.	Don Antonio Manuel Morales Moreno.	2158499	CU-Autónoma Madrid.

Número de plazas: Una. Código de concurso: UAML158CU. Área de conocimiento: Lengua Española. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Departamento: Filología Española. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Resolución de la UAM: 20 de febrero de 2008. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en lengua española

Miembro	Nombre y apellidos	DNI	Categoría y Universidad
<b>Comisión titular</b>			
Presidenta.	Doña Violeta Demonte Barreto.	5359522	CU - Autónoma Madrid.
Secretario.	Doña Soledad Varela Ortega.	50782763	CU-Autónoma de Madrid.
Vocal.	Doña María Luisa Hernández Carbó.	36905362	CU-Autónoma de Barcelona.
Vocal.	Don Juan Carlos Moreno Cabrera.	05216654	CU - Autónoma Madrid.
Vocal.	Don Francisco Goenaga Mendizábal.	15156669	CU-País Vasco.
<b>Comisión suplente</b>			
Presidente.	Don Ignacio Bosque Muñoz.	21369591	CU-Complutense Madrid.
Secretario.	Don José Antonio Pascual Rodríguez.	07722008	CU-Carlos III de Madrid.
Vocal.	Don José María Brucart Marraco.	36757492	CU-Autónoma Barcelona.
Vocal.	Don Joaquín Garrido Medina.	01388089	CU-Complutense Madrid.
Vocal	Don Xabier Artiagoitia Beaskoetxea.	30564648	CU-País Vasco.

Número de plazas: Una. Código de concurso: UAML159CU. Área de conocimiento: Lengua Española. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Departamento: Filología Española. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Resolución de la UAM: 20 de febrero de 2008. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en lengua española

Miembro	Nombre y apellidos	DNI	Categoría y Universidad
<b>Comisión titular</b>			
Presidenta.	Doña Violeta Demonte Barreto.	5359522	CU-Autónoma Madrid.
Secretaria.	Doña Soledad Varela Ortega.	50782763	CU-Autónoma de Madrid.
Vocal.	Doña María Luisa Hernández Carbó.	36905362	CU-Autónoma Barcelona.
Vocal.	Don José María Brucart Marraco.	36757492	CU-Autónoma Barcelona.
Vocal.	Doña Gemma Rigau Oliver.	40260540	CU-Autónoma Barcelona.
<b>Comisión suplente</b>			
Presidente.	Don Ignacio Bosque Muñoz.	21369591	CU-Complutense Madrid.
Secretario.	Don José Antonio Pascual Rodríguez.	07722008	CU-Carlos III Madrid.
Vocal.	Don Juan Carlos Moreno Cabrera.	05216654	CU-Autónoma Madrid.
Vocal.	Doña María Teresa Espinal Farré.	39312324	CU-Autónoma Barcelona.
Vocal	Don Joan Mascaró Altiramas.	37714339	CU-Autónoma Barcelona.

Número de plazas: Una. Código de concurso: UAML160CU. Área de conocimiento: Lengua Española. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Departamento: Filología Española. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Resolución de la UAM: 20 de febrero de 2008. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en lengua española

Miembro	Nombre y apellidos	DNI	Categoría y Universidad
<b>Comisión titular</b>			
Presidente.	Don Teodosio Fernández Rodríguez.	9672534	CU-Autónoma Madrid.
Secretario.	Don Javier Enrique Elvira González.	24131655	CU-Autónoma de Madrid.
Vocal.	Don José Antonio Pascual Rodríguez.	07722008	CU-Carlos III de Madrid.
Vocal.	Don Salvador Gutiérrez Ordóñez.	17175641	CU-León.
Vocal.	Don Joaquín Garrido Medina.	01388089	CU-Complutense de Madrid.
<b>Comisión suplente</b>			
Presidente.	Don Juan Carlos Moreno Cabrera.	5216654	CU-Autónoma de Madrid.
Secretario.	Don Pedro Álvarez de Miranda de la Gandara.	1394024	CU-Autónoma de Madrid.
Vocal.	Don José Luis Cifuentes Honrubia.	5150725	CU-Alicante.
Vocal.	Don José Luis Blas Arroyo.	16010294	CU-Jaume I de Castellón.
Vocal	Don Ramón Almela Pérez.	23135842	CU-Murcia.

Número de plazas: Una. Código de concurso: UAML161CU. Área de conocimiento: Filosofía Moral. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Departamento: Filosofía. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Resolución de la UAM: 20 de febrero de 2007. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en filosofía moral

Miembro	Nombre y apellidos	DNI	Categoría y Universidad
<b>Comisión titular</b>			
Presidente.	Don Enrique López Castellón.	22846415	CU-Autónoma de Madrid.
Secretario.	Don Diego Sánchez Meca.	23192497	CU-Nacional de Educación a Distancia.
Vocal.	Don Francisco Javier Sádaba Garay.	13859537	CU-Autónoma de Madrid.
Vocal.	Don Manuel Fraijo Nieto.	29944926	CU-Nacional de Educación a Distancia.
Vocal.	Don Camilo José Cela Conde.	50267995	CU-Islas Baleares.
<b>Comisión suplente</b>			
Presidente.	Don Carlos Alarcón Cabrera.	27291851	CU-Pablo de Olavide de Sevilla.
Secretario.	Don Antoni Doménech Figueras.	37654405	CU-Barcelona.
Vocal.	Don Julio Quesada Martín.	24783706	CU - Autónoma Madrid.
Vocal.	Don José Miguel Marinas Herreras.	9666126	CU-Complutense Madrid.
Vocal	Don Francisco Javier de Lucas Martín.	22427336	CU-Valencia.

*Número de plazas: Una. Código de concurso: UAML162CU. Área de conocimiento: Antropología Social. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Departamento: Antropología Social y Pensamiento Filosófico Español. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Resolución de la UAM: 20 de febrero de 2008. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en el área Antropología social y aplicada*

Miembro	Nombre y apellidos	DNI	Categoría y Universidad
<b>Comisión titular</b>			
Presidente.	Don Enrique Luque Baena.	24681552	CU-Autónoma de Madrid.
Secretario.	Don José Luis García Espinosa.	11021982	CU-Complutense Madrid.
Vocal.	Doña Teresa San Román Espinosa.	134339	CU-Autónoma Barcelona.

Miembro	Nombre y apellidos	DNI	Categoría y Universidad
Vocal.	Don Juan José Puja-das Muñoz.	37646827	CU-Rovira y Virgili.
Vocal.	Don Josepa Cucó Giner.	19444236	CU-Valencia.

**Comisión suplente.**

Presidenta.	Doña Teresa del Valle Murga.	14162996	CU-País Vasco.
Secretario.	Don Ricardo Sanmar-tín Arce.	19434683	CU-Complutense Madrid.
Vocal.	Don Isidoro Moreno Navarro.	27812839	CU-Sevilla.
Vocal.	Don Honorio Velasco Maillo.	8089351	CU-Nacional de Edu-cación a Distancia.
Vocal	Doña Aurora Gonzá-lez Echevarría.	10532433	CU-Autónoma Bar-celona.

**ANEXO II**

Magfco. Sr.:

Convocada(s) a Concurso de acceso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicita ser admitido como aspirante para su provisión:

<b>1. Datos de la plaza convocada a concurso</b>	
Cuerpo Docente:	
Código de concurso:	
Área de conocimiento:	
Departamento:	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria:	
Resolución de fecha.: ___/___/___ (BOE de fecha.: ___/___/___)	

<b>2. Datos Personales</b>	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Nombre:	DNI:
Teléfono:	Correo electrónico:
Fecha de nacimiento:	Lugar:
Provincia de nacimiento:	
<i>Domicilio</i>	
-Calle y número:	
-Localidad:	
-Código postal y Provincia:	

<b>3. En caso de ser Funcionario Público de carrera.</b>	
Denominación de Cuerpo o Plaza:	
Organismo:	
Nº de registro personal:	Fecha de ingreso:
Situación Administrativa actual (marquese lo que proceda):	
- <input type="checkbox"/> Activo	
- <input type="checkbox"/> Excedente voluntario	
- <input type="checkbox"/> Servicios especiales	
- <input type="checkbox"/> Otras	



El abajo firmante Don/Doña

**SOLICITA:**

ser admitido al Concurso de acceso, con código de concurso \_\_\_\_\_,  
a la plaza de \_\_\_\_\_ en el área de  
conocimiento de \_\_\_\_\_  
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de  
acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**DECLARA:**

que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que  
reúne las condiciones exigidas en el convocatoria anteriormente referida y todas las  
necesarias para el acceso a la Función Pública.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma del Interesado,

MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.



**ANEXO III**  
**CURRÍCULUM VITAE**

<b>1. Datos personales:</b>	
Primer apellido	
Segundo apellido	
Nombre:	
Nº de DNI	Lugar de expedición y fecha
Lugar de nacimiento	
- Localidad:	
- Provincia:	
- Fecha:	
Lugar de residencia	
- Calle y número:	
- Localidad:	
- Código postal y Provincia:	
Centro actual:	
- Facultad o Escuela	
- Departamento	
- Categoría actual como contratado o interino	



**4. Actividad Docente desempeñada (CURRÍCULUM VITAE)****5. Actividad Investigadora desempeñada (Programas y puestos) (CURRÍCULUM VITAE)**





**8. Otras publicaciones(CURRÍCULUM VITAE)**

**9. Otros trabajos de investigación (CURRÍCULUM VITAE)**

**10. Proyectos de investigación subvencionados (CURRÍCULUM VITAE)****11. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (Indicando Título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional.) (CURRÍCULUM VITAE)**

**12. Patentes(CURRÍCULUM VITAE)****13. Cursos y seminarios impartidos** (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)(CURRÍCULUM VITAE)



**14. Cursos y seminarios recibidos** (con indicación de Centro, Organismo, materia y fecha de celebración) **(CURRÍCULUM VITAE)**

**15. Becas, Ayudas y Premios recibidos**[ con posterioridad a la Licenciatura ]**(CURRÍCULUM VITAE)**

**16. Actividad en Empresas y Profesión libre(CURRÍCULUM VITAE)****17. Otros méritos Docentes o de Investigación(CURRÍCULUM VITAE)**

**18. Otros méritos (CURRÍCULUM VITAE)****19. Diligencia de refrendo de Currículum**

El abajo firmante, D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_  
DNI \_\_\_\_\_

Perteneciente al Cuerpo de \_\_\_\_\_

se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el presente CURRÍCULUM  
comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_